



▶ Ya sabéis que en la Comunidad Valenciana, desde el 2010, las personas que necesitaban material ortopédico (previa preinscripción médica), tenían que adelantar un importe (el denominado pre-pago, habitualmente de 30-50€), para poder disponer del artículo prescrito por el médico. Luego se solicitaba el reembolso de ese dinero, y pasado unos meses se devolvía.

Se ha ELIMINADO EL PREPAGO DE ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS contemplados en el catálogo ortoprotésico, para TODAS LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, independientemente de su grado de discapacidad reconocida:

Menores de 18 años con más del 33% de discapacidad
Menores de 18 años, con menos del 33% o que no tengan acreditado su grado de discapacidad (es decir, aunque no dispongan todavía del certificado de discapacidad, con un informe médico que justifique paraplejía, parálisis cerebral o amputación de miembros es suficiente).
Mayores de 18 años, con discapacidad igual o superior al 65%.
Mayores de 18 años, con grado de discapacidad entre 33 y 65%.

Ya nadie tiene que adelantar dinero por algunos de los artículos que se utilizan de manera más frecuente (bipedestadores, cojines antiescaras, sillas de rueda manual o eléctrica y algunos de sus accesorios).

Sin embargo, la Conselleria de Sanidad no ha eliminado el prepago de otros materiales incluidos en el Catálogo Nacional Ortoprotésico, que algunas personas con espina bífida utilizan, como por ejemplo andadores, bastones, férulas o bitutores.

Estamos trabajando para la elaboración de un informe que será presentado a la Conselleria de Sanidad, solicitando que también se elimine el prepago para estos artículos, de tal forma, que el colectivo de espina bífida, no tenga que pagar por los materiales que necesite y que estén recogidos en el Catálogo Nacional Ortoprotésico.

¡OS IREMOS INFORMANDO!

Asociación Valenciana de Espina Bífida – AVEB
C/ Plátanos, 6—4 46025 – Valencia
Tel: 963482866—963624431
www.espinabifidavalencia.org